



## *Resolución Directoral N° 148-2026-ENSFJMA/DG-SG*

LIMA, 26 de marzo 2026

**Vistos**, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 57454, que se acompaña;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046- 2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005- 2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, en atención del numeral 6.3.8 de la Norma Técnica citada, el candidato ganador suscribe el acta de adjudicación y el contrato, y dichos documentos son remitidos a la Dirección General de la ENSFJMA, quien se encarga de dar conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, en atención al numeral 6.3.9 de la Norma Técnica, en caso las plazas no se logren cubrir por no haber logrado el puntaje mínimo aprobatorio, o no se hayan presentado postulantes o no cumplen requisitos o cuenten con impedimentos, el proceso se declara desierto y se procede a realizar otras acciones para cubrir la plaza;

Que, con Resolución Directoral N° 00019-2026-ENSFJMA/DG-SG del 27 de enero del 2026, se aprobó el comité de contratación Docente 2026 I.

Que, con Informe 00056-2026-ENSFJMA/DG-DA de fecha 16 de marzo 2026, la Dirección Académica envía la Propuesta Directa de la Plaza Orgánica de Música con el código 781888618813 (PO-M9) desierta en la I convocatoria docente.

Que con Memorandum 00325-2026-ENSFJMA/DG de fecha 19 de marzo de 2026, la Dirección General autoriza la contratación docente y la elaboración de la resolución directoral.

De conformidad con las facultades conferidas por el D.S. N 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el contrato obtenido mediante invitación, en plaza vacante docente de la **Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas** por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES FLORES, JAVIER ALONSO MARTIN  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 72307141  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 22/05/1994  
CODIGO MODULAR : 1072307141  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.PROFUTURO  
CUSSPP : 644741JFFRR1  
FECHA DE AFILIACION : 21/07/2025  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN MUSICA  
PROGRAMA DE ESTUDIO : INTERPRETACION EN DIRECCION INSTRUMENTAL

### 1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Artística  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE MARIA ARGUEDAS  
CODIGO DE LA PLAZA : 781888618813  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: VARGAS CASAS, JESSY ELSA, Resolución N° R.D. 508-2025-ENFJMA/

### 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 57454 N° DE FOLIOS : 21  
REFERENCIA : MEMORANDUM N° 00325-2026-ENFJMA/DG - 19-03-2026  
VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 3/03/2026 hasta el 31/07/2026  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

*Regístrese y comuníquese.*



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Carmen Maria Astocondor Gonzales**  
Directora General  
Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M. A"